

LA PERSONA JURÍDICA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA

LUIS ALEJANDRO YSHÍ MEZA

Magíster en Derecho Penal
Candidato a Doctor



CONTENIDO

01

Aspectos Criminológicos y Político Criminales

02

Modelos de Responsabilidad
de Personas Jurídicas



PGE

Procuraduría General del
Estado

1

ASPECTOS CRIMINOLÓGICOS Y POLÍTICO CRIMINALES

Panorama Actual
de la Criminalidad Contemporánea
Estrategias de Prevención y Represión

PANORAMA ACTUAL DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

EL “ROL CRIMINAL” DE LA PERSONA JURÍDICA



TIPOLOGÍA CRIMINALIDAD ORGANIZADA PRODUCTIVA CLÁSICAS - TRADICIONALES

Tipología 1

Jerarquía Estándar



- ✓ Un Solo Líder
- ✓ Jerarquía Claramente Definida
- ✓ Fuertes Sistemas de Disciplina Interna
- ✓ Poseen un Nombre Específico
- ✓ Identidad Étnica o Social Fuerte
- ✓ Violencia en sus Actividades

Tipología 2

Jerarquía Regional



- ✓ Estructura: Un Solo Líder
- ✓ Línea de Comando Centralizada
- ✓ Autonomía Unidades Regionales
- ✓ Distribución Geográfica Operaciones
- ✓ Ejecución Simultánea de Múltiples Actividades

ACTIVIDADES ENTREMEZCLADAS

Actuar Criminal - Lavado de Activos

FUENTE: TESIS DOCTORAL Luis Alejandro Yshii Meza

EMPRESAS DE FACHADA

Actividades Delictivas Conexas

DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA

TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS

EL "ROL CRIMINAL" DE LA PERSONA JURÍDICA

MINERÍA ILEGAL

SOPORTE LOGÍSTICO

Operatividad de la Empresa Criminal

DEFORESTACIÓN AMBIENTAL

DIVERSIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS

Rubros Ilícitos, Ilícitos-Lícitos, Lícitos

TRATA DE PERSONAS

TIPOLOGÍA CRIMINALIDAD CORRUPCIÓN POLÍTICA ALTOS FUNCIONARIOS ESTATALES

FUENTE: TESIS DOCTORAL
Luis Alejandro Yshif Meza

PERÚ 

NEGOCIOS FAMILIARES

Adquisición e Inversiones Testaferros



JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Periodo Presidencial 2021-2022



ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE
Periodo Presidencial 2001-2006



ALÁN GARCÍA PÉREZ
Periodo Presidencial 2006-2011

PERSONAS JURÍDICAS REDUCIDAS

Rubros Lícitos



OLLANTA HUMALA TASSO
Periodo Presidencial 2011-2016



EL "ROL CRIMINAL" DE LA PERSONA JURÍDICA



KEIKO FUJIMORI HIGUCHI
Candidata Presidencial



MARTÍN VIZCARRA CORNEJO
Periodo Presidencial 2018-2020



PEDRO PABLO KUCZYNSKI
Periodo Presidencial 2016-2018

OTROS EX ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS



CESAR VILLANUEVA
ex - Primer Ministro

SUSANA VILLARÁN
ex - Alcaldesa de Lima



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ex - Alcalde de Lima

CUELLOS BLANCOS
ex Altos Magistrados
Sistema de Justicia



CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS PARA LAVAR ACTIVOS

Generaciones Distintas



TIPOLOGÍA CRIMINALIDAD CORRUPCIÓN POLÍTICA ALTOS FUNCIONARIOS ESTATALES – ACTIVOS ILÍCITOS





PGE

Procuraduría General del Estado

Centro de Formación y Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

TIPOLOGÍA CRIMINALIDAD CORRUPCIÓN POLÍTICA ALTOS FUNCIONARIOS ESTATALES

FUENTE: TESIS DOCTORAL Luis Alejandro Yshif Meza

EL "ROL CRIMINAL" DE LA PERSONA JURÍDICA



I. TIPOLOGÍA RÍGIDA CERRADA (ÍNTIMA) (Núcleo Familiar Ocasional) + Gente de Confianza

I. NIVEL ESTRUCTURAL

Líder

Alto Funcionario Público
Poder de Decisión

Nivel Expectante

Presidentes de la República, Gobiernos Regionales, Alcaldes, Presidentes de Poderes del Estado

Cúpula de Poder Reducida - Cerrada
Familiares Directos - Personas de Confianza
Personas Jurídicas y Activos Involucrados

II. NIVEL OPERACIONAL

Negocio Criminal
Trato Directo



Líder Líder
Entrega de Dinero en Efectivo

Materialización del Negocio Criminal
ORDEN DIRECTA
VERTICAL
Marco Legal Adecuado

III. NIVEL DE IMPUNIDAD

Legitimación de Capitales

Nacional

Transnacional

- Cuentas de Ahorro
- Adquisición de Bienes
- Empresas o Negocios Familiares

Cuentas Extranjero
Negocios Familiares

Tipología 1:

Tipología Rígida Cerrada (Íntima)

1. Núcleo Familiar Cerrado (Secretismo)
2. Alto Funcionario Público (Poder de Decisión) (No da cuenta a nadie)
3. Mega Obras Públicas
4. Grandes Beneficios Económicos
5. Vertical
6. Lealtad
7. Reducido Número de Integrantes
8. Nacional / Transnacional
9. Legitimación de Activos (Cuentas Familiares / Hombre Confianza)
10. Trato Directo de Corrupción
11. No existen lazos con otras Organizaciones Criminales
12. Legitimación de Capitales (Empresas o Negocios Familiares)
13. Órdenes Directas (Decisiones y Marco Legal)
14. Partidos Políticos Ocasionales

FUENTE: TESIS DOCTORAL Luis Alejandro Yshif Meza

TIPOLOGÍA CRIMINALIDAD MIXTA

EMPRESAS CRIMINALES – CORRUPCIÓN POLÍTICA: ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

EL “ROL CRIMINAL” DE LA PERSONA JURÍDICA





PGE

Procuraduría General del Estado

Centro de Formación y Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

TIPOLOGÍA CRIMINALIDAD MIXTA EMPRESAS CRIMINALES – CORRUPCIÓN POLÍTICA: ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

EL “ROL CRIMINAL” DE LA PERSONA JURÍDICA

FUENTE: TESIS DOCTORAL
Luis Alejandro Yshif Meza

I. PRESIDENTES DE LA REPÚBLICA: GRUPO FAMILIAR

GENERACIÓN DIRECTA - INDIRECTA

INVERSIÓN NEGOCIOS FORMALES
Porcentaje Elevados - Lavar Activos



CUENTAS BANCARIAS

Inversión Negocios Informales

Préstamos Personales

Empresas Grupos Familiares

Colocación Dinero Empresas Estratégicas



II. PARTIDOS POLÍTICOS

FINANCIAMIENTO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

COMPRA LOCALES TERRENOS PARTIDARIOS

DEPÓSITOS EN CUENTAS DE TERCEROS DESCONOCIDOS

PAGO SOBORNOS ADVERSARIOS POLITICOS
Adhesión Criminal

CONTRATACIÓN DE CONSULTORES
Proyectos Injustificables

III. GRUPOS EMPRESARIALES

CÚPULA DE PODER

PRESIDENTE REPUBLICA

PARTIDOS POLITICOS

GRUPOS EMPRESARIALES (Familiares-Terceros)

INVERSIÓN EN EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES
Ganadores de Licitación

CONTRATACIÓN DE STAFF
Negocios Formales de Lavado de Activos

CONTAMINACIÓN BURSÁTIL
Empresas Rentables Nacionales - Internacionales

CONSTRUCCIÓN INMUEBLES

DEPÓSITOS BANCARIOS

VACANCY

TIPOLOGÍA CRIMINALIDAD MIXTA

EMPRESAS CRIMINALES – CORRUPCIÓN POLÍTICA: ALTOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

EL “ROL CRIMINAL” DE LA PERSONA JURÍDICA



TRATAMIENTO DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA LEGISLACIÓN ACTUAL

ASPECTOS PROBLEMÁTICOS DE SU CONTROL Y REPRESIÓN

I. INOBSERVANCIA DE PERSONAS JURÍDICAS EN COMISIÓN DEL DELITO

Ausencia de Sanciones y Consecuencias Accesorias permiten que el **Crimen Organizado** siga operando. **Inexistencia de Mecanismos Eficaces** para la **Recuperación de Activos**.

II. DESCONOCIMIENTO: EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO SISTEMA PENAL

Formación Profesional y Orientación Exclusiva a la Teoría General del Delito.



III. DILACIÓN INNECESARIA DEL PROCESO PENAL

Pérdida Efectiva para la **Confiscación de Activos** de la **Delincuencia Productiva**. **Deterioro de los Bienes** y su **Valorización en el Mercado**.



PGE

Procuraduría General del Estado

Centro de Formación y Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

TRATAMIENTO DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA LEGISLACIÓN ACTUAL

CONTEXTO ACTUAL: JUSTIFICACIÓN DE SU REPLANTEAMIENTO



I EVIDENCIA

Presencia e Incremento de: **Instrumentos, Objetos, Bienes, Efectos y Ganancias** en la comisión de hechos punibles.



II REALIDAD

Efecto **Sustitución de Preponderancia Significativa:** Realización en el Hecho Delictivo y Ataque a Bienes Jurídicos Colectivos: **Orden Económico.**



III APROVECHAMIENTO

Configuración Actual del Mundo Contemporáneo:
✓ **Globalización de la Economía**
✓ **Redes Sociales**
✓ **Espacio Cibernético**



IV SURGIMIENTO

Nuevas Estructuras Organizadas: **Poder Transnacional.** Crimen Organizado: **De la Captura a la Cooptación Estatal.**

EL "ROL CRIMINAL" DE LA PERSONA JURÍDICA

V RIESGO

Afecta a la Propia Estabilidad del Sistema Democrático: **Estado de Derecho.**



VI NECESIDAD

Replanteamiento de Estrategias en la **Lucha contra la Criminalidad:**
✓ **Aparato Logístico**
✓ **Disfrute de Bienes y**
✓ **Contaminación del Sistema Económico**



PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN LA LUCHA CONTRA EL FENÓMENO CRIMINAL CONTEMPORÁNEO

FENÓMENO CRIMINAL CONTEMPORÁNEO

PERONAS JURÍDICAS

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE
ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS
Convención de Viena 1988

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
CONTRA LA DELINCUENCIA
ORGANIZADA TRANSNACIONAL
Convención de Palermo 2000

CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
CONTRA LA CORRUPCIÓN
Convención de Mérida 2003

CONVENCIÓN INTERAMERICANA
CONTRA LA CORRUPCIÓN
1996





PGE

Procuraduría General del Estado

Centro de Formación y Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN LA LUCHA CONTRA EL FENÓMENO CRIMINAL CONTEMPORÁNEO

1. ESTRUCTURAS CRIMINALES

- ✓ Nuevas Tipologías Criminales
- ✓ Penalización de Participación Delictiva
- ✓ Adelantamiento Barreras de Punibilidad

2. TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN

- ✓ Reevaluación Contexto Contemporáneo (A. Encubiertos, E. Vigilada y V. Electrónica)
- ✓ Cibercriminalidad y Recuperación Activos

3. OBSTRUCCIÓN A LA JUSTICIA

- ✓ Penalización como Delito
- ✓ Alcances Figura Criminal

4. LAVADO DE ACTIVOS

- ✓ Criminalización del Proceso
- ✓ Figuras Concurales

5. RESPONSABILIDAD PERSONAS JURÍDICAS

- ✓ Sistemas de Represión
- ✓ Cuestionamientos Modelos de Prevención

6. RECUPERACIÓN DE ACTIVOS

- ✓ Decomiso e Incautación
- ✓ Extinción de Dominio

7. POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN

- ✓ Inhabilitaciones
- ✓ Penas y Circunstancias Agravantes

8. COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL Y ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL

- ✓ Capacitación y Asistencia Técnica
- ✓ Extradición. Traslado de Personas Condenadas
- ✓ Protección de Testigos. Asistencia a Víctimas



2

MODELOS DE RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS

Sistemas de Prevención y Represión



PGE

Procuraduría General del Estado

Centro de Formación y Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

SISTEMA DE REGULACIÓN PENAL EN EL ACTUAR DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

II

TITULO IX: DELITOS CONTRA ORDEN ECONÓMICO
CAPÍTULO IV: DE OTROS DELITOS ECÓNICOS
Art. 241-A: Corrupción en el Ámbito Privado
Art. 241-B: Corrupción al interior de Entes Privados
DECRETO LEGISLATIVO N° 1385 (04/SET/2018)

I

CONSECUENCIAS ACCESORIAS
ARTÍCULO 105

III

TITULO I-A: DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA
CAPÍTULO II: EXPLOTACIÓN
Art. 129-C: Explotación Sexual (Numeral 2)
Art. 129-D: Promoción o Favorecimiento de la Explotación sexual (Numeral 2)
LEY N° 30963: 18/JUN/2019
LEY N° 31146: 30/MAR/2021

IV

TITULO XVII: DELITOS CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR
CAPÍTULO II: DELITOS CONTRA LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA
Art. 359-A: Financiamiento Prohibido de Organizaciones
Ley N° 30997: 27/AGO/2019

CÓDIGO PENAL



CÓDIGO PROCESAL PENAL

SECCIÓN IV: EL MINISTERIO PÚBLICO Y LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES
TÍTULO III: LAS PERSONAS JURÍDICAS
Art. 90: Incorporación al Proceso
Art. 91: Oportunidad y Trámite
Art. 92: Designación de Apoderamiento Judicial
Art. 93: Derechos y Garantías

LEYES ESPECIALES

LEY N° 30077: 20/AGO/2013
LEY CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

LEY N° 30424: 21/ABR/2016
LEY QUE REGULA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS POR EL DELITO DE COHECHO ACTIVO TRANSNACIONAL

DEC. LEG N° 1373: 4/AGO/2018
DECRETO LEGISLATIVO SOBRE EXTINCIÓN DE DOMINIO



PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

RESPONSABILIDAD PERSONAS JURÍDICAS

SISTEMAS DE REPRESIÓN

SISTEMA VICARIAL O DE HETERORESPONSABILIDAD (Sistema de Transferencia)

El **fundamento** de este sistema recae en el hecho de que si una persona natural comete el delito en el seno de una persona jurídica (típicamente, en su nombre y/o en su provecho), la responsabilidad penal se transfiere a la sociedad.

Por lo tanto, será suficiente que en la persona natural concurra los requisitos de la culpabilidad para que la persona jurídica responda.



SISTEMA DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTO DE ORGANIZACIÓN

En este **modelo** se tiene en cuenta la propia conducta de la persona jurídica, el hecho propio de la organización.

Se analiza la **estructura interna**, su **organización** y:

1. Si el modo de organizarse era al menos **negligente** y **facilitó la comisión de delitos**, la persona jurídica responderá penalmente, y
2. Si, por el contrario, **no puede detectarse un fallo en la organización que coadyuvara al hecho delictivo**, es decir, si el delito se cometió a pesar de o sorteando voluntariamente los controles y medidas de prevención dispuestos por la persona jurídica, **esta no asumirá responsabilidad penal**.



PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

CONSECUENCIAS ACCESORIAS

NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIÓN OPERATIVA

Las consecuencias accesorias son **sanciones penales especiales** aplicables a las **personas jurídicas** que resultan vinculadas desde su actividad, administración u organización, con la ejecución, favorecimiento o encubrimiento de un hecho punible.

VÍCTOR PRADO SALDARRIAGA





PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

CONSECUENCIAS ACCESORIAS

CONSECUENCIAS ACCESORIAS – CLASIFICACIÓN

1. Sanciones que afectan el funcionamiento de ambientes o inmuebles donde la persona jurídica realiza sus operaciones (**clausura temporal o definitiva**).
2. Sanciones que extinguen la existencia funcional y operativa de la persona jurídica (**disolución**).
3. Sanciones que restringen la operatividad de las personas jurídicas (**suspensión temporal de actividades**).
4. Sanciones que implican la **inhabilitación operativa** de las personas jurídicas (**prohibición temporal o definitiva para el ejercicio de actividades futuras**).
5. Sanciones que implican una **afectación al patrimonio** de las personas jurídicas (**multa**).





PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

CONSECUENCIAS ACCESORIAS **PRESUPUESTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN**

1. Que se haya cometido un delito
2. Que la persona jurídica haya servido para realizar, favorecer o encubrir el delito
3. Que se haya declarado judicialmente la **responsabilidad penal del autor** específico del delito
4. Se debe disponer la **intervención de la persona jurídica para dejar a salvo los derechos de los trabajadores**





PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE PERSONAS JURÍDICAS GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI)

“Debe aplicarse a las **personas jurídicas** responsabilidad penal y sanciones penales, y, cuando ello no sea posible (debido a los principios fundamentales del derecho interno) debe aplicarse la **responsabilidad y sanciones civiles o administrativa**. Esto **no debe impedir procesos paralelos penales**, civiles o administrativos con respecto a las personas jurídicas en países en los que se dispone de más de una forma de responsabilidad. Estas medidas no deben ir en perjuicio de la responsabilidad penal de las personas naturales. Todas las sanciones deben ser eficaces, proporcionales y disuasivas”.





PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE PERSONAS JURÍDICAS DERECHO PENAL Y SOCIEDADES DE RIESGO

El desarrollo de **actividades económicas, avances tecnológicos y científicos**, entre otros, han generado **nuevos riesgos para la sociedad** en su conjunto. Estos son producidos por la actividad humana, individual o colectiva, por lo que, en principio, son controlables o susceptibles de ser disminuidos.

El **Derecho Penal**, a lo largo de la historia, se ha encargado de **regular diversas actividades riesgosas** para la protección de bienes jurídicos. En tal sentido, tipifica acciones como delitos por considerarlas nocivas y perjudiciales para el ordenamiento jurídico.





PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE PERSONAS JURÍDICAS PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SECTOR PRIVADO

La obligación de prevenir la creación de riesgos prohibidos o el aumento de los riesgos permitidos puede ser también trasladada al **sector privado**. En tal sentido, se le puede exigir cumplir con ciertos **parámetros normativos o reglas** al momento de realizar actividades riesgosas o que pueden generar o aumentar un riesgo.

Para **controlar y prevenir los nuevos riesgos** generados como consecuencia de las actividades del **sector empresarial** se ha creado el **Compliance Program o Programa de Cumplimiento Normativo**, el cual constituye un **mecanismo de autoregulación de empresas para prevenir y evitar la comisión de infracciones legales**.





PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE PERSONAS JURÍDICAS MECANISMOS DE PREVENCIÓN EN EL SECTOR PRIVADO Y PRESENCIA DEL ESTADO

La gran mayoría de **empresas peruanas** no cuentan con mecanismos para la prevención y detección de delitos que atentan contra el orden económico que se cometen al interior o exterior de la empresa o como consecuencia de las actividades que éstas realizan, **tanto a nivel nacional como internacional.**

Frente a esta situación de creación de nuevos riesgos el **Estado** como parte de su deber de protección de la Sociedad y atento a su nivel de control social formal, **ha decidido tomar acciones conducentes a controlar y prevenir dichas situaciones de riesgo.**

En el Perú, estos avances de prevención se advierten en la **Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo,** la **Ley N° 28611, Ley General del Medio Ambiente,** entre otras normas relacionadas, tales como el **Lavado de Activos.**





PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE PERSONAS JURÍDICAS

COMPLIANCE PROGRAM O PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Origen y Definición

Es un dispositivo interno que las **empresas implementan para cumplir con la normatividad vigente**, así como para **prevenir y detectar infracciones legales** que se produzcan dentro de las mismas o como parte de las actividades que éstas realizan.

El **Compliance** tiene su origen en la **necesidad de las empresas de evitar la comisión de infracciones legales** como consecuencia de las actividades que llevan a cabo en el mercado.





PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE PERSONAS JURÍDICAS

COMPLIANCE CRIMINAL

Origen y Definición

La **“Criminal Compliance”** es un instituto que tuvo su origen en regulaciones privadas nacidas en el **ámbito empresarial**. El término **“compliance”** proviene del verbo en inglés **“to comply with”** que significa **“cumplir con”** aunque también puede significar **“capacidad de aprendizaje”**.

En el ámbito del **Derecho Penal** se aplica intentando explicar la **relación entre los nuevos riesgos**, debido al **desarrollo económico y tecnológico**, y al primero de estos como ente protector de bienes jurídicos de importancia para la sociedad.





PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE PERSONAS JURÍDICAS

COMPLIANCE PROGRAM O PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Función

Según **García Caveró**, los **Programas de Cumplimiento Normativo** cumple una **doble función**:

FUNCIÓN PREVENTIVA

Es el conjunto de medidas organizativas u de vigilancia interna de la empresa, cuya **finalidad** es que **no incurra en infracciones normativas** que se puedan cometer de modo individual por sus **trabajadores** o aquellas derivadas de una **organización defectuosa de la actividad**.

FUNCIÓN DE CONFIRMACIÓN DEL DERECHO

Consiste en establecer **mecanismos para detectar irregularidades** que se cometan dentro de la empresa, así como para reparar las infracciones que se generan e incluso **comunicado a la autoridad correspondiente**.





PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE PERSONAS JURÍDICAS

COMPLIANCE PROGRAM O PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Elementos

Para que una empresa tome la decisión de implementar un **Programa de Cumplimiento Normativo** resulta relevantes tres elementos:

PRIMER ELEMENTO

Determinar la probabilidad de incurrir en infracciones legales.

SEGUNDO ELEMENTO

Determinar la actividad que realiza la empresa y cómo ésta puede generar una infracción normativa.

TERCER ELEMENTO

Determinar la estructura interna de la empresa, conociendo si estamos ante una estructura compleja con diversas gerencias y funciones delimitadas.





PGE

Procuraduría General
del Estado

Centro de
Formación y
Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE PERSONAS JURÍDICAS

COMPLIANCE PROGRAM O PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Implementación

Para implementar un **Programa de Cumplimiento Normativo** al interior de una empresa debe observarse el siguiente procedimiento:

1. FORMULAR EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Implica recoger los procedimientos empresariales internos para gestión de **prevención de riesgos de infracción legal**. Para ello, se identifican los riesgos, se definen las medidas de prevención, detección y comunicación, para determinar la estructura del Programa.

2. IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE LA EMPRESA

Informar al personal a todo nivel a fin de que conozcan los alcances del Programa y adecuen su comportamiento al mismo.



3. CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA Y MEJORAMIENTO

Implica determinar los aspectos en los cuales el Programa no ha sido eficaz y entender por qué no ha logrado cumplir con su finalidad.





PGE

Procuraduría General del Estado

Centro de Formación y Capacitación



Gobierno del Peru



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE PERSONAS JURÍDICAS

MARCO NORMATIVO

<p>Jueves 21 de abril de 2016 / El Peruano</p> <hr/> <p>PODER LEGISLATIVO</p> <hr/> <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA</p> <p>LEY Nº 30424</p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:</p> <p>EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:</p> <p>LEY QUE REGULA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS POR EL DELITO DE COHECHO ACTIVO TRANSNACIONAL</p>	<p>DECRETO LEGISLATIVO Nº 1352</p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p> <p>POR CUANTO:</p> <p>DECRETO LEGISLATIVO QUE AMPLIA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS</p>	<p>PC Jueves 2 de agosto de 2018 / El Peruano</p> <hr/> <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA</p> <p>LEY Nº 30835</p> <p>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:</p> <p>LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:</p> <p>LEY QUE MODIFICA LA DENOMINACIÓN Y LOS ARTÍCULOS 1, 9 Y 10 DE LA LEY 30424, LEY QUE REGULA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS POR EL DELITO DE COHECHO ACTIVO TRANSNACIONAL</p>	<p>Sábado 13 de mayo de 2023 / El Peruano</p> <hr/> <p>PODER LEGISLATIVO</p> <hr/> <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA</p> <p>LEY Nº 31740</p> <p>EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:</p> <p>EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:</p> <p>LEY QUE MODIFICA LA LEY 30424, LEY QUE REGULA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS PERSONAS JURÍDICAS, PARA FORTALECER LA NORMATIVA ANTICORRUPCIÓN REFERIDA A LAS PERSONAS JURÍDICAS Y PROMOVER EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO</p>
--	--	--	--





PGE

Procuraduría General del
Estado

MUCHAS GRACIAS
